

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR  
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.127.931
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.874
	02	Del Gobierno Central		28.874
	001	Ejército de Chile		28.874
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		303.658
	01	Arriendo de Activos No Financieros		303.658
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.790.249
	02	Venta de Servicios		4.790.249
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.150
	03	Vehículos		5.150
		GASTOS		5.127.931
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.098.015
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.422.225
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		96.367
	01	Prestaciones Previsionales		96.367
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.856
	01	Al Sector Privado		419
	004	Premios y Otros		419
	07	A Organismos Internacionales		10.437
	001	Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego		10.437
25		INTEGROS AL FISCO		51.078
	01	Impuestos		51.078
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		449.390
	03	Vehículos		34.333
	04	Mobiliario y Otros		13.110
	05	Máquinas y Equipos		207.472
	06	Equipos Informáticos		76.498
	07	Programas Informáticos		117.977

**GLOSAS :**

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Instituto de Investigación y Control del Ejército.
  - Comando de Industria Militar e Ingeniería.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR  
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

02 Incluye :

a) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En territorio nacional, en miles de \$

51.310

- En el exterior, en miles de \$

78.008

b) Convenios con personas naturales

- N° de personas

6

- Miles de \$

78.588

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

61.443